

DECRETO N° 1490 /

CHIGUAYANTE, 07 AGO. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145/Adq de fecha 05 de Julio del 2014; Opi N° 5.980 de fecha 09 de Julio del 2014, de la Dirección de Administración Municipal; que solicita las suscripciones en Diario La Tercera y Concepción; Cotización La Tercera; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, numero 7 letra e); cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para las suscripciones en "Diario La Tercera" y "Diario Concepción", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de tres suscripciones en "Diario La Tercera" y "Diario Concepción" por un periodo de doce meses desde el mes de Agosto del 2014 al mes de Agosto del 2015, para oficinas de Alcaldía, Administración Municipal y Comunicaciones al proveedor PROMOSERVICE S.A., RUT 96.669.790-3, por un monto total de \$431.670.- (Cuatrocientos treinta y un mil seiscientos setenta pesos) impuestos incluidos.

3°. Destínese las suscripciones en "Diario La Tercera" y "Diario Concepción" a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001.002, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/CAP/LRC/mvt.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 07 AGO 2014... HORA... 12:30

PROCEDENCIA... Surralice

FIRMA... usuf

